

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSION DE FRANCISCO VILCHEZ, S.L. Y DE
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO
EC/2-020/22 A FAVOR DE BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la exclusión de FRANCISCO VILCHEZ, S.L. y la adjudicación a la empresa BROADCAST PRODUCCIONES, S.L. del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., consistente en el **“SERVICIO UUMM NOVILLADA CORTEGANA 23/03/2025”** Licitación nº 23 (EC/2-020/22.23).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 17 de marzo de 2025 solicita la necesidad de proceder a la contratación del **“SERVICIO UUMM NOVILLADA CORTEGANA 23/03/25”**. (Valor estimado: 7.500 €)

SEGUNDO: Con fecha 17 de marzo de 2025 se envía invitación para participar en esta licitación a todas las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de unidades móviles de televisión, para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- TILT ARRITMICO, S.L.
- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.
- HURI TELEVISION, S.L.
- AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.
- FRANCISCO VILCHEZ, S.L.
- ATM BROADCAST, S.L.
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U.
- VISUALES 2000, S.L.
- BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	21/03/2025 08:44:13	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr47ND48678VVNSPCX2SVJY3325Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 19 de marzo de 2025 a las 09:30 horas.

CUARTO: Con fecha 20 de marzo de 2025 a las 09:18 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de las proposiciones presentadas, siendo estas como siguen (Importes IVA excluido):

- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “NOVILLADA CORTEGANA 23/03/2025	1	5.890 €	5.890 €

- FRANCISCO VILCHEZ, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “NOVILLADA CORTEGANA 23/03/2025	1	7.200 €	7.200 €

(*) oferta una UUMM de dimensión superior a la solicitada

- BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “NOVILLADA CORTEGANA 23/03/2025	1	7.100 €	7.100 €

QUINTO: La Mesa de Contratación acuerda proponer, por unanimidad de todos los miembros presentes, la exclusión de la oferta presentada por la empresa FRANCISCO VILCHEZ, S.L. al oferta una UUMM de dimensiones superiores a la solicitada.

SEXTO: Las puntuaciones obtenidas por las ofertas admitidas según Informe de la Unidad Proponente de fecha 20 de marzo de 2025 son las siguientes:

Características técnicas:

Características a valorar	BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.		BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.	
Antigüedad del equipamiento técnico	Oferta Presentada	Puntuación obtenida	Oferta Presentada	Puntuación obtenida
Cadenas de cámaras	4 años	4 puntos	4 años	4 puntos
Video y control de realización	4 años	4 puntos	4 años	4 puntos
Audio	4 años	2 puntos	4 años	2 puntos
Equipamiento de back-up				
SAI	SI	5 puntos	SI	5 puntos
Otras				
Ópticas HD	6	5 puntos	6	5 puntos
Todas las cámaras con sensor 4 K	Sí	5 puntos	Sí	5 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA	25 puntos		25 puntos	

PUNTUACIÓN ECONÓMICA:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.	75,00 puntos
BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.	62,22 puntos

TOTAL PUNTUACION:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACION
BROADCAST PRODUCCIONES S.L.	25,00 PUNTOS	75,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS
BRCM SOLUCIONES BROADCAST, S.L.	25,00 PUNTOS	62,22 PUNTOS	87,22 PUNTOS

SEXTO: En vista de lo anterior y al informe emitido por la Unidad Proponente, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de la oferta presentada por FRANCISCO VILCHEZ, SL. al oferta una UUMM de dimensiones superiores a las solicitadas y proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa BROADCAST PRODUCCIONES, .L. al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO:

- Excluir la oferta de la empresa FRANCISCO VILCHEZ, S.L. al ofertar una UUMM de dimensiones superiores a la solicitada.

- Adjudicar la presente licitación a la empresa BROADCAST PRODUCCIONES, S.L..según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Unidad Móvil de Televisión conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “NOVILLADA CORTEGANA 23/03/2025	1	5.890 €	5.890 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será 23/03/2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa admitida que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta exclusión y adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo

de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,SA
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	21/03/2025 08:44:13	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr47ND48678VVNSPCX2SVJY3325Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	